

(Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 31 de octubre de 2000 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-238/97 (ref. C.O.F. 389/95):

«Dejar sin efecto el Acuerdo de Suspensión de fecha 4 de febrero de 1999, dado que el expediente iniciado por doña María José Martínez-Boné Montero, ref. C.O.F. 198/93, ntra. ref. F-121/98, ha agotado la vía administrativa.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Mercedes de la Matta Rodríguez con fecha 4 de agosto de 1995 (ref. C.O.F. 389/95), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado por don Angel José Muñoz Ruiz, con fecha 27 de diciembre de 1993 (ref. C.O.F. 488/93, ntra. ref. F-58/00).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente, según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que el citado Acuerdo no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Vertientes del Guadalquivir JA-10009, término municipal de Santo Tomé (Jaén). (PP. 2591/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que doña Francisca Morales Sánchez, con DNI 26.341.228-H, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para la construcción de una arqueta, un depósito y conducción de agua e instalación de placas solares en el cortijo El Toril, en el monte «Vertientes del Guadalquivir», núm. JA-10009, término municipal de Santo Tomé (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por doña Francisca Morales Sánchez, C/ Martínez Falero, núm. 8, 23470, Cazorla (Jaén).

Jaén, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) hace saber:

Con fecha 8 de agosto de 2000 (BOP núm. 152) y 12 de agosto (BOJA núm. 93), se procedió al anuncio de las bases por la que habrá de regirse la convocatoria pública para proveer en propiedad 2 plazas de monitores de música reservadas a personal laboral y 1 plaza de Director Escuela de Música reservada a personal laboral.

Con fecha 25 de septiembre del actual, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se admiten las consideraciones efectuadas por dos aspirantes, en relación con la base VI de las convocatorias públicas efectuadas por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar para cubrir en propiedad 1 plaza de Director Escuela de Música y 2 plazas de Monitor de Música, por considerarse que los contenidos de la base VI, de las que rigen las citadas convocatorias para mejor garantía de igualdad de acceso a las plazas.

Por todo ello, y en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre del actual, se ha elaborado y aprobado un nuevo baremo de méritos y cuya literalidad se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA 1 PLAZA DIRECTOR ESCUELA MUSICA

«Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional:

1. Por servicios prestados como Director de Escuelas de Música Homologadas: 0,35 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

La homologación de la Escuela de Música a que se haga referencia deberá ser debidamente acreditada, así como el nombramiento de Director por parte de la Comisión Municipal de Gobierno u órgano competente.

2. Por haber desempeñado un puesto igual o similar en la Administración Pública: 0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto. Si los servicios se han prestado en la Administración Local, se incrementará cada mes en 0,05 puntos, siendo todos los casos la puntuación de 1 punto.

3. Por impartir clases en talleres de música en la Administración Local o centros de formación musical en general: 0,02 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

B) Formación:

1. Por asistencia a cursos de formación, jornadas o congresos organizados por la Administración Pública, relacionados con la formación musical 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto. Se justificarán aportando título/diploma o certificación que indique denominación del curso realizado, fechas y entidad pública que lo desarrolle.

C) Otros méritos: El Tribunal podrá valorar a la vista de los documentos, certificaciones y demás justificantes que no

hayan sido valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto, que deberá realizarse de forma motivada.

La calificación final de la Fase de Concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y que no podrá exceder de 9 puntos.

Fase de oposición:

Consistirá en la presentación por escrito de un trabajo específico bajo el título: «Proyecto de Gestión Pedagógica, Administrativa y Económica de una Escuela Municipal de Música Homologada».

Los aspirantes expondrán oralmente el citado trabajo y se someterán a cuantas preguntas o aclaraciones les formulen los integrantes del Tribunal Calificador en relación al proyecto presentado.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba. En la valoración final del proyecto, los miembros del Tribunal Calificador tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

1. Adaptación del proyecto a la renovación pedagógico-musical que representan las Escuelas de Música Homologadas, de acuerdo a la Orden de 30.7.92, del MEC y el Decreto 233/97, de la Junta de Andalucía.

2. Adaptación del proyecto a la realidad sociocultural de ámbito local.

3. Claridad en la exposición oral del proyecto.

CONVOCATORIA 2 PLAZAS DE MONITOR DE MUSICA

Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional:

1. Por servicios prestados como docente en Escuelas de Música Homologadas: 0,30 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

La homologación de la Escuela de Música a que se haga referencia deberá ser debidamente acreditada, así como el nombramiento de Director por parte de la Comisión de Gobierno.

2. Por haber desempeñado un puesto igual o similar en la Administración Pública: 0,1 punto por mes trabajado: Hasta un máximo de 1,5 puntos. Si los servicios se han prestado en la Administración Local, se incrementará cada mes en 0,1 punto, siendo en todos los casos la puntuación máxima de 1,5 puntos.

3. Por trabajo realizado como docente en la red de conservatorios (mínimo un año de experiencia acreditada) o estar en posesión del Curso de Adaptación Pedagógica: 1 punto.

B) Formación: Por asistencia a cursos de formación, jornadas o congresos organizados por la Administración Pública, relacionados con la formación musical, 0,20 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se justificarán aportando título/diploma o certificación que indique denominación del curso realizado, fechas y entidad pública que lo desarrolle.

C) Otros méritos: El Tribunal podrá valorar a la vista de los documentos, certificaciones y demás justificantes que no hayan sido valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto de forma motivada.

La calificación final de la Fase de Concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado que no podrá exceder de 10 puntos.

Fase de oposición:

Consistirá en la presentación por escrito de un trabajo específico bajo el título: «Programación para las Asignaturas

del Lenguaje Musical o Piano Adaptada a una Escuela Municipal de Música Homologada». Que tenga especialmente en cuenta la transversabilidad e interrelación de las asignaturas de cara a una Enseñanza Musical Integral.

Los aspirantes expondrán oralmente el citado trabajo y se someterán a cuantas preguntas o aclaraciones les formulen los integrantes del Tribunal Calificador en relación a la programación presentada.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba. En la valoración final los miembros del Tribunal Calificador tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

1. Adaptación de la programación a la renovación pedagógico-musical que representan las Escuelas de Música Homologadas, de acuerdo a la Orden de 30.7.92 del MEC y el Decreto 233/97, de la Junta de Andalucía.

2. Adaptación de la programación a la realidad de las Escuelas Municipales de Música.

3. Claridad en la exposición oral del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos determinados en la reseñadas bases, y su posterior Anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes que hubieran presentado sus solicitudes debidamente cumplimentadas de participación se tendrán por admitidas, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las citadas bases, sin perjuicio de que los aspirantes, dentro del nuevo plazo de convocatoria, puedan presentar cuantos documentos de mejora a la solicitud presentada en su día.

Roquetas de Mar, 20 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Información Pública del Proyecto denominado Proyecto de Nave Industrial destinada a fabricación de hielo, presentado por Hielos del Puerto, SL, para la tramitación de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una Fábrica de Hielo en el Puerto de Fuengirola, Málaga. (PD. 3126/2000).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una Fábrica de Hielo en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola, en base a la petición y proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto denominado «Proyecto de Nave Industrial destinada a Fabricación de Hielo», presentado por Hielos del Puerto, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de Exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las Oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Fuengirola o en la sede de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Las alegaciones, solicitudes alternativas y otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser